RESOLUCIÓN que reforma a la diversa que modifica y da a conocer el Anexo 4 de la Resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada el 29 de diciembre de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. y 144, fracción XIII y XXXV de la Ley Aduanera, y 1o., 4o. y 6o., fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, resuelve expedir la siguiente

RESOLUCIÓN QUE REFORMA A LA DIVERSA QUE MODIFICA Y DA A CONOCER EL ANEXO 4 DE LA RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE EL MECANISMO PARA GARANTIZAR EL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN MERCANCÍAS SUJETAS A PRECIOS ESTIMADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2014

Artículo Único.- Se **REFORMA** el Anexo 4 dado a conocer en la “Resolución que modifica y da a conocer el Anexo 4 de la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2014, para quedar de la siguiente forma:

“ANEXO 4 DE LA RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE EL MECANISMO PARA GARANTIZAR EL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN MERCANCÍAS SUJETAS A PRECIOS ESTIMADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 1994.

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD COMERCIAL	PRECIO ESTIMADO (DÓLARES E.U.A. POR UNIDAD COMERCIAL)
5106.10.01	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.	Kg	5.36
5106.20.01	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso.	Kg	2.97
5107.10.01	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.	Kg	8.58
5107.20.01	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso.	Kg	6.83
5108.10.01	Cardado.	Kg	8.58
5108.20.01	Peinado.	Kg	11.23
5109.10.01	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso.	Kg	8.58
5109.90.99	Los demás.	Kg	8.58
5110.00.01	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.	Kg	8.58
5111.11.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz, tejidos hechos a mano.	M2	1.61
5111.11.99	Los demás.	M2	1.55
5111.19.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz, tejidos hechos a mano.	M2	1.55
5111.19.99	Los demás.	M2	1.55
5111.20.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.	M2	1.15
5111.20.99	Los demás.	M2	1.16
5111.30.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.	M2	0.81
5111.30.99	Los demás.	M2	0.81
5111.90.99	Los demás.	M2	1.55
5112.11.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.	M2	1.46
5112.11.99	Los demás.	M2	1.46
5112.19.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.	M2	1.55
5112.19.02	Tela de billar.	M2	1.61
5112.19.99	Los demás.	M2	1.61
5112.20.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.	M2	1.15
5112.20.99	Los demás.	M2	1.16
5112.30.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.	M2	0.81
5112.30.02	Tela de billar.	M2	0.81
5112.30.99	Los demás.	M2	0.81
5112.90.99	Los demás.	M2	1.04

5113.00.01	De pelo ordinario.	M2	1.55
5113.00.99	Los demás.	M2	1.55
5204.11.01	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	Kg	1.88
5204.19.99	Los demás.	Kg	1.69
5204.20.01	Acondicionado para la venta al por menor.	Kg	1.69
5205.11.01	De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	Kg	1.88
5205.12.01	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).	Kg	1.88
5205.13.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).	Kg	1.88
5205.14.01	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).	Kg	3.91
5205.15.01	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80).	Kg	3.91
5205.21.01	De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	Kg	1.55
5205.22.01	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).	Kg	1.88
5205.23.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).	Kg	1.88
5205.24.01	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).	Kg	3.91
5205.26.01	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94).	Kg	3.91
5205.27.01	De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120).	Kg	3.91
5205.28.01	De título inferior a 83.33 decitex (superior al número métrico 120).	Kg	3.91
5205.31.01	De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).	Kg	1.55
5205.32.01	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo).	Kg	1.88
5205.33.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo).	Kg	1.88
5205.34.01	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo).	Kg	3.91
5205.35.01	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo).	Kg	3.91
5205.41.01	De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).	Kg	1.55
5205.42.01	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo).	Kg	1.88
5205.43.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo).	Kg	1.88
5205.44.01	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo).	Kg	3.91
5205.46.01	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo).	Kg	3.91
5205.47.01	De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo).	Kg	3.91
5205.48.01	De título inferior a 83.33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo).	Kg	3.91
5206.11.01	De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número	Kg	1.49

	métrico 14).		
5206.12.01	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).	Kg	1.69
5206.13.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).	Kg	1.69
5206.14.01	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).	Kg	3.91
5206.15.01	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80).	Kg	3.91
5206.21.01	De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	Kg	1.49
5206.22.01	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).	Kg	1.69
5206.23.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).	Kg	1.69
5206.24.01	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).	Kg	3.91
5206.25.01	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80).	Kg	3.91
5206.31.01	De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).	Kg	1.55
5206.32.01	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo).	Kg	1.88
5206.33.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo).	Kg	1.88
5206.34.01	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo).	Kg	3.91
5206.35.01	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo).	Kg	3.91
5206.41.01	De título superior o igual a 714.29 decitex hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).	Kg	1.55
5206.42.01	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo).	Kg	1.88
5206.43.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo).	Kg	1.88
5206.44.01	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo).	Kg	3.91
5206.45.01	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo).	Kg	3.91
5207.10.01	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	Kg	1.88
5207.90.99	Los demás.	Kg	1.69
5208.11.01	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m².	M2	0.29
5208.12.01	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m².	M2	0.29
5208.13.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.52
5208.19.01	De ligamento sarga.	M2	0.52
5208.19.02	Con un contenido de algodón igual al 100%, de peso inferior o igual a 50 g/m² y anchura inferior o igual a 1.50 m.	M2	0.40
5208.19.99	Los demás.	M2	0.48
5208.21.01	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m².	M2	0.29
5208.22.01	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m².	M2	0.29
5208.23.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.52
5208.29.01	De ligamento sarga.	M2	0.52
5208.29.99	Los demás.	M2	0.48
5208.31.01	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m².	M2	0.29
5208.32.01	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m².	M2	0.29
5208.33.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.52

5208.39.01	De ligamento sarga.	M2	0.52
5208.39.99	Los demás.	M2	0.48
5208.41.01	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m².	M2	0.29
5208.42.01	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m².	M2	0.29
5208.43.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.52
5208.49.01	Los demás tejidos.	M2	0.48
5208.51.01	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m².	M2	0.29
5208.52.01	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m².	M2	0.29
5208.59.01	De ligamento sarga, de curso superior a 4.	M2	0.52
5208.59.02	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.52
5208.59.99	Los demás.	M2	0.48
5209.11.01	De ligamento tafetán.	M2	0.58
5209.12.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.58
5209.19.01	De ligamento sarga.	M2	0.58
5209.19.99	Los demás.	M2	0.58
5209.21.01	De ligamento tafetán.	M2	0.58
5209.22.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.58
5209.29.01	De ligamento sarga.	M2	0.58
5209.29.99	Los demás.	M2	0.48
5209.31.01	De ligamento tafetán.	M2	0.58
5209.32.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.58
5209.39.01	De ligamento sarga.	M2	0.58
5209.39.99	Los demás.	M2	0.58
5209.41.01	De ligamento tafetán.	M2	0.58
5209.42.01	En los que los hilos de la urdimbre estén teñidos de azul y los de trama sean crudos, blanqueados, teñidos de gris o coloreados con un azul más claro que los de urdimbre.	M2	0.58
5209.42.99	Los demás.	M2	0.58
5209.43.01	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.58
5209.49.01	Los demás tejidos.	M2	0.58
5209.51.01	De ligamento tafetán.	M2	0.58
5209.52.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.58
5209.59.01	De ligamento sarga.	M2	0.58
5210.11.01	Tejidos lisos, en rollos hasta de 225 cm de ancho, con 100% de algodón en la trama y 100% de rayón en la urdimbre.	M2	0.38
5210.11.99	Los demás.	M2	0.30
5210.19.01	De ligamento sarga, de curso superior a 4.	M2	0.43
5210.19.02	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.42
5210.19.99	Los demás.	M2	0.30
5210.21.01	De ligamento tafetán.	M2	0.30
5210.29.01	De ligamento sarga, de curso superior a 4.	M2	0.42
5210.29.02	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.42
5210.29.99	Los demás.	M2	0.30
5210.31.01	De ligamento tafetán.	M2	0.30
5210.32.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.42
5210.39.01	De ligamento sarga.	M2	0.42
5210.39.99	Los demás.	M2	0.30
5210.41.01	De ligamento tafetán.	M2	0.30
5210.49.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.42
5210.49.99	Los demás.	M2	0.30
5210.51.01	De ligamento tafetán.	M2	0.30
5210.59.01	De ligamento sarga, de curso superior a 4.	M2	0.42
5210.59.02	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.42
5210.59.99	Los demás.	M2	0.31
5211.11.01	Tejidos lisos, en rollos hasta de 225 cm de ancho, con 100% de algodón en la trama y 100% de rayón en la urdimbre.	M2	0.58
5211.11.99	Los demás.	M2	0.46
5211.12.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.46
5211.19.01	De ligamento sarga.	M2	0.46
5211.19.99	Los demás.	M2	0.46

5211.20.01	De ligamento tafetán.	M2	0.46
5211.20.02	De ligamento sarga, de curso superior a 4.	M2	0.46
5211.20.03	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.46
5211.20.99	Los demás.	M2	0.46
5211.31.01	De ligamento tafetán.	M2	0.46
5211.32.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.46
5211.39.01	De ligamento sarga.	M2	0.46
5211.39.99	Los demás.	M2	0.46
5211.41.01	De ligamento tafetán.	M2	0.46
5211.42.01	En los que los hilos de la urdimbre estén teñidos de azul y los de trama sean crudos, blanqueados, teñidos de gris o coloreados con un azul más claro que los de urdimbre.	M2	0.58
5211.42.99	Los demás.	M2	0.46
5211.43.01	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.46
5211.49.01	Los demás tejidos.	M2	0.46
5211.51.01	De ligamento tafetán.	M2	0.46
5211.52.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.46
5211.59.01	De ligamento sarga.	M2	0.46
5211.59.99	Los demás.	M2	0.46
5212.11.01	Crudos.	M2	0.30
5212.12.01	Blanqueados.	M2	0.52
5212.13.01	Teñidos.	M2	0.52
5212.14.01	Con hilados de distintos colores.	M2	0.49
5212.15.01	Estampados.	M2	0.29
5212.21.01	Crudos.	M2	0.58
5212.22.01	Blanqueados.	M2	0.58
5212.23.01	Teñidos.	M2	0.58
5212.24.01	De tipo mezclilla.	M2	0.46
5212.24.99	Los demás.	M2	0.58
5212.25.01	Estampados.	M2	0.58
5407.10.01	Empleados en armaduras de neumáticos, de nailon o poliéster, con un máximo de seis hilos por pulgada en la trama.	M2	0.19
5407.10.02	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.19
5407.10.99	Los demás.	M2	0.19
5407.41.01	Crudos o blanqueados.	M2	0.18
5407.42.01	Teñidos.	M2	0.19
5407.43.01	Gofrados.	M2	0.21
5407.43.02	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.21
5407.43.03	Con ancho de 64 a 72 cm, para la confección de corbatas.	M2	0.21
5407.43.99	Los demás.	M2	0.21
5407.44.01	Estampados.	M2	0.21
5407.51.01	Crudos o blanqueados.	M2	0.16
5407.52.01	Teñidos.	M2	0.17
5407.53.01	Gofrados o sometidos a cualquier operación complementaria sobre el teñido, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.17
5407.53.02	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.17
5407.53.03	Con ancho de 64 a 72 cm, para la confección de corbatas.	M2	0.17
5407.53.99	Los demás.	M2	0.17
5407.54.01	Estampados.	M2	0.17
5407.61.01	Totalmente de poliéster, de hilados sencillos, de título igual o superior a 75 decitex pero inferior o igual a 80 decitex, y 24 filamentos por hilo, y una torsión igual o superior a 900 vueltas por metro.	M2	0.13
5407.61.02	Crudos o blanqueados, excepto lo comprendido en la fracción 5407.61.01.	M2	0.13
5407.61.99	Los demás.	M2	0.13
5407.69.01	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.13
5407.69.99	Los demás.	M2	0.13
5407.71.01	Crudos o blanqueados.	M2	0.13
5407.72.01	Teñidos.	M2	0.13
5407.73.01	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.13

5407.73.02	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.13
5407.73.03	De poliuretanos, “elásticos” entorchados tanto en el pie como en la trama, con capacidad de elongación de 68 a 88% con el sentido longitudinal (pie) y de 90 a 120% en el sentido transversal (trama).	M2	0.13
5407.73.99	Los demás.	M2	0.13
5407.74.01	Estampados.	M2	0.13
5407.81.01	Crudos o blanqueados.	M2	0.19
5407.82.01	Gofrados, o sometidos a cualquier operación complementaria sobre el teñido, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.19
5407.82.02	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.19
5407.82.03	De poliuretanos, “elásticas”, entorchados tanto en el pie como en la trama, con capacidad de elongación de 68 a 88% en el sentido longitudinal (pie) y de 90 a 120% en el sentido transversal (trama).	M2	0.19
5407.82.99	Los demás.	M2	0.19
5407.83.01	Con hilados de distintos colores.	M2	0.19
5407.84.01	Estampados.	M2	0.19
5407.91.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.13
5407.91.04	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.13
5407.91.07	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual a 36% en peso.	M2	0.53
5407.91.99	Los demás.	M2	0.13
5407.92.02	Gofrados o sometidos a cualquier operación complementaria sobre el teñido, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.13
5407.92.04	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.13
5407.92.06	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual a 36% en peso.	M2	0.53
5407.92.99	Los demás.	M2	0.13
5407.93.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.13
5407.93.04	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.13
5407.93.07	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual a 36% en peso.	M2	0.53
5407.93.99	Los demás.	M2	0.13
5407.94.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.13
5407.94.04	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.13
5407.94.07	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual a 36% en peso.	M2	0.53
5407.94.99	Los demás.	M2	0.13
5408.21.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.48
5408.21.03	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.48
5408.21.99	Los demás.	M2	0.48
5408.22.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.48
5408.22.03	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.48
5408.22.99	Los demás.	M2	0.48
5408.23.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.48
5408.23.03	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.48
5408.23.99	Los demás.	M2	0.48
5408.24.99	Los demás.	M2	0.48
5408.31.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.36
5408.31.03	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.36
5408.31.04	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual a 36% en peso.	M2	0.71
5408.31.99	Los demás.	M2	0.36
5408.32.02	Gofrados o sometidos a cualquier operación complementaria sobre el teñido, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.36
5408.32.03	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.36
5408.32.05	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual a 36% en peso.	M2	0.71
5408.32.99	Los demás.	M2	0.36
5408.33.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.36
5408.33.03	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.36
5408.33.04	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual a 36% en peso.	M2	0.71
5408.33.99	Los demás.	M2	0.36
5408.34.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.36
5408.34.03	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual a 36% en peso.	M2	0.71
5408.34.99	Los demás.	M2	0.36
5508.10.01	De fibras sintéticas discontinuas.	Kg	1.48
5508.20.01	De fibras artificiales discontinuas.	Kg	1.66

5509.11.01	Sencillos.	Kg	3.69
5509.12.01	Retorcidos o cableados.	Kg	3.69
5509.21.01	Sencillos.	Kg	1.48
5509.22.01	Retorcidos o cableados.	Kg	1.48
5509.31.01	Sencillos.	Kg	2.46
5509.32.01	Retorcidos o cableados.	Kg	2.46
5509.41.01	Sencillos.	Kg	6.00
5509.42.01	Retorcidos o cableados.	Kg	6.00
5509.51.01	Mezclados exclusiva o principalmente, con fibras artificiales discontinuas.	Kg	1.56
5509.52.01	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	Kg	5.33
5509.53.01	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	Kg	1.57
5509.59.99	Los demás.	Kg	1.48
5509.61.01	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	Kg	4.73
5509.62.01	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	Kg	2.10
5509.69.99	Los demás.	Kg	2.38
5509.91.01	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	Kg	5.33
5509.92.01	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	Kg	1.57
5509.99.99	Los demás.	Kg	1.56
5510.11.01	Sencillos.	Kg	1.66
5510.12.01	Retorcidos o cableados.	Kg	1.66
5510.20.01	Los demás hilados, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	Kg	5.43
5510.30.01	Los demás hilados, mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	Kg	1.69
5510.90.01	Los demás hilados.	Kg	1.59
5511.10.01	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso.	Kg	2.46
5511.20.01	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso.	Kg	1.48
5511.30.01	De fibras artificiales discontinuas.	Kg	1.66
5512.11.01	Crudos o blanqueados.	M2	0.33
5512.19.01	Tipo mezclilla.	M2	0.49
5512.19.99	Los demás.	M2	0.32
5512.21.01	Crudos o blanqueados.	M2	0.26
5512.29.99	Los demás.	M2	0.26
5512.91.01	Crudos o blanqueados.	M2	0.33
5512.99.99	Los demás.	M2	0.33
5513.11.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	M2	0.33
5513.12.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.49
5513.13.01	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	M2	0.33
5513.19.01	Los demás tejidos.	M2	0.33
5513.21.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	M2	0.33
5513.23.01	De ligamento sarga incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.49
5513.23.99	Los demás.	M2	0.33
5513.29.01	Los demás tejidos.	M2	0.33
5513.31.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	M2	0.33
5513.39.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.49
5513.39.02	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	M2	0.33
5513.39.99	Los demás.	M2	0.33
5513.41.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	M2	0.33
5513.49.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.49
5513.49.02	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	M2	0.33
5513.49.99	Los demás.	M2	0.33
5514.11.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	M2	0.51
5514.12.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.52
5514.19.01	De fibras discontinuas de poliéster.	M2	0.51
5514.19.99	Los demás.	M2	0.51

5514.21.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	M2	0.51
5514.22.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.57
5514.23.01	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	M2	0.51
5514.29.01	Los demás tejidos.	M2	0.51
5514.30.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	M2	0.51
5514.30.02	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, tipo mezclilla.	M2	1.01
5514.30.03	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 excepto lo comprendido en la fracción 5414.30.02.	M2	0.52
5514.30.04	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	M2	0.51
5514.30.99	Los demás.	M2	0.51
5514.41.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	M2	0.51
5514.42.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.52
5514.43.01	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	M2	0.51
5514.49.01	Los demás tejidos.	M2	0.51
5515.11.01	Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	M2	0.39
5515.12.01	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	M2	0.51
5515.13.01	Con un contenido inferior a 36% en peso de lana o pelo fino.	M2	0.62
5515.13.99	Los demás.	M2	0.62
5515.19.99	Los demás.	M2	0.33
5515.21.01	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	M2	0.35
5515.22.01	Con un contenido inferior a 36% en peso de lana o pelo fino.	M2	0.53
5515.22.99	Los demás.	M2	0.53
5515.29.99	Los demás.	M2	0.26
5515.91.01	Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	M2	0.41
5515.99.01	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, con un contenido inferior a 36% en peso de lana o pelo fino.	M2	0.62
5515.99.02	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino excepto lo comprendido en la fracción 5515.99.01.	M2	0.62
5515.99.99	Los demás.	M2	0.37
5516.11.01	Crudos o blanqueados.	M2	0.33
5516.12.01	Teñidos.	M2	0.33
5516.13.01	Con hilados de distintos colores.	M2	0.33
5516.14.01	Estampados.	M2	0.33
5516.21.01	Crudos o blanqueados.	M2	0.26
5516.22.01	Teñidos.	M2	0.26
5516.23.01	Con hilados de distintos colores.	M2	0.26
5516.24.01	Estampados.	M2	0.26
5516.31.01	Con un contenido inferior a 36% en peso de lana o pelo fino.	M2	0.63
5516.31.99	Los demás.	M2	0.63
5516.32.01	Con un contenido inferior a 36% en peso de lana o pelo fino.	M2	0.63
5516.32.99	Los demás.	M2	0.63
5516.33.01	Con un contenido inferior a 36% en peso de lana o pelo fino.	M2	0.63
5516.33.99	Los demás.	M2	0.63
5516.34.01	Con un contenido inferior a 36% en peso de lana o pelo fino.	M2	0.63
5516.34.99	Los demás.	M2	0.63
5516.41.01	Crudos o blanqueados.	M2	0.35
5516.42.01	Teñidos.	M2	0.37
5516.43.01	Con hilados de distintos colores.	M2	0.35
5516.44.01	Estampados.	M2	0.35
5516.91.01	Crudos o blanqueados.	M2	0.33
5516.92.01	Teñidos.	M2	0.33
5516.93.01	Con hilados de distintos colores.	M2	0.33
5516.94.01	Estampados.	M2	0.33
6001.10.01	Tejidos “de pelo largo”.	Kg	2.62

6001.21.01	De algodón.	Kg	2.86
6001.22.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Kg	2.62
6001.29.01	De seda.	Kg	44.09
6001.29.02	De lana, pelo o crin.	Kg	10.03
6001.29.99	Los demás.	Kg	3.00
6001.91.01	De algodón.	Kg	2.86
6001.92.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Kg	2.62
6001.99.01	De las demás materias textiles.	Kg	3.90
6002.40.01	De seda.	Kg	41.89
6003.10.01	De lana o pelo fino.	Kg	10.03
6003.20.01	De algodón.	Kg	2.86
6003.30.01	De fibras sintéticas.	Kg	3.43
6003.40.01	De fibras artificiales.	Kg	2.87
6003.90.01	De seda.	Kg	41.89
6003.90.99	Los demás.	Kg	3.90
6004.10.01	De seda.	Kg	41.89
6004.10.99	Los demás.	Kg	3.00
6004.90.01	De seda.	Kg	41.89
6004.90.99	Los demás.	Kg	3.90
6005.21.01	Crudos o blanqueados.	Kg	3.00
6005.22.01	Teñidos.	Kg	2.86
6005.23.01	Con hilados de distintos colores.	Kg	2.86
6005.24.01	Estampados.	Kg	2.86
6005.31.01	Crudos o blanqueados.	Kg	2.93
6005.32.01	Totalmente de poliamidas, con un fieltro de fibras de polipropileno en una de sus caras, como soporte.	Kg	3.69
6005.32.99	Los demás.	Kg	2.45
6005.33.01	Con hilados de distintos colores.	Kg	2.93
6005.34.01	Estampados.	Kg	2.45
6005.41.01	Crudos o blanqueados.	Kg	3.11
6005.42.01	Teñidos.	Kg	2.87
6005.43.01	Con hilados de distintos colores.	Kg	2.87
6005.44.01	Estampados.	Kg	2.87
6005.90.01	De lana o pelo fino.	Kg	10.03
6005.90.99	Los demás.	Kg	2.87
6006.10.01	De lana o pelo fino.	Kg	10.03
6006.21.01	Tejido circular, totalmente de algodón, de hilados sencillos con título inferior o igual a 100 dtex (superior al número métrico 100).	Kg	3.90
6006.21.99	Los demás.	Kg	2.86
6006.22.01	Tejido circular, totalmente de algodón, de hilados sencillos con título inferior o igual a 100 dtex (superior al número métrico 100).	Kg	3.90
6006.22.99	Los demás.	Kg	2.86
6006.23.01	Tejido circular, totalmente de algodón, de hilados sencillos con título inferior o igual a 100 dtex (superior al número métrico 100).	Kg	3.90
6006.23.99	Los demás.	Kg	2.86
6006.24.01	Tejido circular, totalmente de algodón, de hilados sencillos con título inferior o igual a 100 dtex (superior al número métrico 100).	Kg	3.90
6006.24.99	Los demás.	Kg	2.86
6006.31.01	Crudos o blanqueados.	Kg	2.45
6006.32.01	Teñidos.	Kg	2.93
6006.33.01	Con hilados de distintos colores.	Kg	2.45
6006.34.01	Estampados.	Kg	2.45
6006.41.01	Crudos o blanqueados.	Kg	2.87
6006.42.01	Teñidos.	Kg	2.87
6006.43.01	Con hilados de distintos colores.	Kg	2.87
6006.44.01	Estampados.	Kg	2.87
6006.90.99	Los demás.	Kg	2.87
6101.20.01	De algodón.	Pza	2.05
6101.30.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	2.38
6101.30.99	Los demás.	Pza	1.67
6101.90.01	De lana o pelo fino.	Pza	6.25

6101.90.99	Los demás.	Pza	1.69
6102.10.01	De lana o pelo fino.	Pza	6.25
6102.20.01	De algodón.	Pza	2.05
6102.30.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	2.38
6102.30.99	Los demás.	Pza	1.67
6102.90.01	De las demás materias textiles.	Pza	1.69
6103.10.01	De lana o pelo fino.	Pza	6.26
6103.10.02	De fibras sintéticas.	Pza	2.18
6103.10.03	De algodón o de fibras artificiales.	Pza	2.01
6103.10.04	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	18.29
6103.10.99	Los demás.	Pza	1.74
6103.22.01	De algodón.	Pza	1.30
6103.23.01	De fibras sintéticas.	Pza	1.26
6103.29.01	De lana o pelo fino.	Pza	3.19
6103.29.99	Los demás.	Pza	1.16
6103.31.01	De lana o pelo fino.	Pza	4.17
6103.32.01	De algodón.	Pza	1.80
6103.33.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	2.08
6103.33.99	Los demás.	Pza	1.46
6103.39.01	De fibras artificiales.	Pza	1.40
6103.39.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	12.28
6103.39.99	Los demás.	Pza	1.46
6103.41.01	De lana o pelo fino.	Pza	2.08
6103.42.01	Pantalones con peto y tirantes.	Pza	1.14
6103.42.99	Los demás.	Pza	0.97
6103.43.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	1.04
6103.43.99	Los demás.	Pza	0.79
6103.49.01	De fibras artificiales.	Pza	0.69
6103.49.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	6.04
6103.49.99	Los demás.	Pza	0.81
6104.13.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	3.12
6104.13.99	Los demás.	Pza	2.18
6104.19.01	De fibras artificiales.	Pza	2.08
6104.19.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	18.29
6104.19.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23%, sin exceder de 50% en peso.	Pza	3.12
6104.19.04	De lana o pelo fino, excepto lo comprendido en la fracción 6104.19.03.	Pza	6.26
6104.19.05	De algodón.	Pza	1.27
6104.19.99	Los demás.	Pza	1.61
6104.22.01	De algodón.	Pza	1.15
6104.23.01	De fibras sintéticas.	Pza	1.10
6104.29.01	De lana o pelo fino.	Pza	2.77
6104.29.99	Los demás.	Pza	0.97
6104.31.01	De lana o pelo fino.	Pza	6.25
6104.32.01	De algodón.	Pza	2.05
6104.33.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	3.12
6104.33.99	Los demás.	Pza	1.67
6104.39.01	De fibras artificiales.	Pza	1.59
6104.39.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	13.98
6104.39.99	Las demás.	Pza	1.99
6104.41.01	De lana o pelo fino.	Pza	5.70
6104.42.01	De algodón.	Pza	2.25
6104.43.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	2.84
6104.43.99	Los demás.	Pza	1.83
6104.44.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	2.77
6104.44.99	Los demás.	Pza	1.75
6104.49.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	15.36
6104.49.99	Los demás.	Pza	1.87
6104.51.01	De lana o pelo fino.	Pza	2.08

6104.52.01	De algodón.	Pza	0.88
6104.53.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	1.04
6104.53.99	Las demás.	Pza	0.72
6104.59.01	De fibras artificiales.	Pza	0.69
6104.59.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	6.04
6104.59.99	Las demás.	Pza	0.81
6104.61.01	De lana o pelo fino.	Pza	2.08
6104.62.01	Pantalones con peto y tirantes.	Pza	1.14
6104.62.99	Los demás.	Pza	0.97
6104.63.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	1.04
6104.63.99	Los demás.	Pza	0.79
6104.69.01	De fibras artificiales.	Pza	0.69
6104.69.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	6.04
6104.69.99	Los demás.	Pza	0.81
6105.10.01	Camisas deportivas.	Pza	0.62
6105.10.99	Las demás.	Pza	0.62
6105.20.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	0.84
6105.90.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	6.08
6105.90.99	Las demás.	Pza	0.56
6106.10.01	Camisas deportivas.	Pza	0.62
6106.10.99	Las demás.	Pza	0.62
6106.20.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	0.86
6106.20.99	Los demás.	Pza	0.71
6106.90.01	De lana o pelo fino.	Pza	1.73
6106.90.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	5.07
6106.90.99	Las demás.	Pza	0.49
6107.11.01	De algodón.	Pza	0.55
6107.12.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	0.65
6107.19.01	De las demás materias textiles.	Pza	0.57
6107.21.01	De algodón.	Pza	2.58
6107.22.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	2.10
6107.29.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	17.63
6107.29.99	Los demás.	Pza	2.36
6107.91.01	De algodón.	Pza	2.55
6107.99.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	17.45
6107.99.02	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	1.53
6107.99.99	Los demás.	Pza	2.06
6108.11.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	0.73
6108.19.01	De las demás materias textiles.	Pza	1.57
6108.21.01	De algodón.	Pza	0.55
6108.22.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	0.47
6108.29.01	De las demás materias textiles.	Pza	1.71
6108.31.01	De algodón.	Pza	2.58
6108.32.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	2.36
6108.39.01	De lana o pelo fino.	Pza	6.03
6108.39.99	Los demás.	Pza	2.10
6108.91.01	Saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares.	Pza	1.34
6108.91.99	Los demás.	Pza	1.34
6108.92.01	Saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares.	Pza	1.36
6108.92.99	Los demás.	Pza	1.36
6108.99.01	De lana o pelo fino.	Pza	4.56
6108.99.99	Los demás.	Pza	1.59
6109.10.01	De algodón.	Pza	0.81
6109.90.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	0.66
6109.90.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	5.57
6109.90.99	Los demás.	Pza	1.69
6110.11.01	De lana.	Pza	1.72
6110.12.01	De cabra de Cachemira (“cashmere”).	Pza	1.72

6110.19.99	Los demás.	Pza	1.72
6110.20.01	Suéteres (jerseys), “pullovers” y chalecos.	Pza	0.92
6110.20.99	Los demás.	Pza	0.92
6110.30.01	Construidos con 9 o menos puntadas por cada 2 cm, medidos en dirección horizontal, excepto los chalecos.	Pza	0.74
6110.30.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6110.30.01.	Pza	0.74
6110.30.99	Los demás.	Pza	0.99
6110.90.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	9.03
6110.90.99	Las demás.	Pza	0.97
6112.11.01	De algodón.	Pza	1.10
6112.12.01	De fibras sintéticas.	Pza	1.07
6112.19.01	De fibras artificiales.	Pza	0.97
6112.19.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	8.53
6112.19.99	Los demás.	Pza	0.98
6112.20.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	1.35
6112.20.99	De las demás materias textiles.	Pza	1.52
6115.10.01	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo, medias para várices).	Pza	0.22
6115.21.01	De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	Pza	0.22
6115.22.01	De fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	Pza	0.22
6115.29.01	De las demás materias textiles.	Pza	0.22
6115.30.01	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	Par	0.22
6115.94.01	De lana o pelo fino.	Par	0.32
6115.95.01	De algodón.	Par	0.23
6115.96.01	De fibras sintéticas.	Par	0.17
6115.99.01	De las demás materias textiles.	Par	0.15
6116.10.01	Mitones y manoplas, de lana o pelo fino.	Par	0.40
6116.10.99	Los demás.	Par	0.13
6116.91.01	De lana o pelo fino.	Par	0.25
6116.92.01	De algodón.	Par	0.17
6116.93.01	De fibras sintéticas.	Par	0.11
6116.99.01	De las demás materias textiles.	Par	0.13
6201.11.01	De lana o pelo fino.	Pza	13.25
6201.12.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.	Pza	3.39
6201.12.99	Los demás.	Pza	4.55
6201.13.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.	Pza	4.24
6201.13.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6201.13.01.	Pza	8.10
6201.13.99	Los demás.	Pza	4.24
6201.19.01	De las demás materias textiles.	Pza	5.32
6201.91.01	De lana o pelo fino.	Pza	8.83
6201.92.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.	Pza	3.39
6201.92.99	Los demás.	Pza	4.10
6201.93.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	7.61
6201.93.99	Los demás.	Pza	3.98
6201.99.01	De las demás materias textiles.	Pza	4.07
6202.11.01	De lana o pelo fino.	Pza	13.25
6202.12.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.	Pza	3.39
6202.12.99	Los demás.	Pza	4.55
6202.13.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en	Pza	4.24

	peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.		
6202.13.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6202.13.01.	Pza	8.10
6202.13.99	Los demás.	Pza	3.89
6202.19.01	De las demás materias textiles.	Pza	5.10
6202.91.01	De lana o pelo fino.	Pza	8.83
6202.92.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.	Pza	3.30
6202.92.99	Los demás.	Pza	3.30
6202.93.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	7.58
6202.93.99	Los demás.	Pza	3.97
6202.99.01	De las demás materias textiles.	Pza	4.07
6203.11.01	De lana o pelo fino.	Pza	13.25
6203.12.01	De fibras sintéticas.	Pza	5.13
6203.19.01	De algodón o de fibras artificiales.	Pza	3.29
6203.19.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	12.84
6203.19.99	Las demás.	Pza	4.52
6203.22.01	De algodón.	Pza	1.79
6203.23.01	De fibras sintéticas.	Pza	2.51
6203.29.01	De lana o pelo fino.	Pza	6.11
6203.29.99	Los demás.	Pza	3.13
6203.31.01	De lana o pelo fino.	Pza	11.05
6203.32.01	De algodón.	Pza	3.31
6203.33.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	7.31
6203.33.99	Los demás.	Pza	3.85
6203.39.01	De fibras artificiales, excepto lo comprendido en la fracción 6203.39.03.	Pza	3.97
6203.39.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	13.43
6203.39.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	7.98
6203.39.99	Los demás.	Pza	4.73
6203.41.01	De lana o pelo fino.	Pza	4.41
6203.42.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.	Pza	3.02
6203.42.02	Pantalones con peto y tirantes.	Pza	3.97
6203.42.99	Los demás.	Pza	3.35
6203.43.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	3.17
6203.43.99	Los demás.	Pza	1.99
6203.49.01	De las demás materias textiles.	Pza	1.90
6204.11.01	De lana o pelo fino.	Pza	13.25
6204.12.01	De algodón.	Pza	3.29
6204.13.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	9.60
6204.13.99	Los demás.	Pza	5.13
6204.19.01	De fibras artificiales, excepto lo comprendido en la fracción 6204.19.03.	Pza	4.12
6204.19.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	13.96
6204.19.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	9.60
6204.19.99	Los demás.	Pza	4.92
6204.21.01	De lana o pelo fino.	Pza	5.59
6204.22.01	De algodón.	Pza	1.41
6204.23.01	De fibras sintéticas.	Pza	1.88
6204.29.01	De las demás materias textiles.	Pza	2.28
6204.31.01	De lana o pelo fino.	Pza	13.25
6204.32.01	De algodón.	Pza	3.77
6204.33.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	8.20
6204.33.02	Con un contenido de lino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	8.20
6204.33.99	Los demás.	Pza	4.32
6204.39.01	De fibras artificiales, excepto lo comprendido en la fracción 6204.39.03.	Pza	4.33
6204.39.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	14.65

6204.39.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	8.70
6204.39.99	Los demás.	Pza	5.16
6204.41.01	De lana o pelo fino.	Pza	12.07
6204.42.01	Hechos totalmente a mano.	Pza	4.14
6204.42.99	Los demás.	Pza	4.14
6204.43.01	Hechos totalmente a mano.	Pza	2.75
6204.43.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6204.43.01.	Pza	7.93
6204.43.99	Los demás.	Pza	2.75
6204.44.01	Hechos totalmente a mano.	Pza	7.17
6204.44.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6204.44.01.	Pza	10.78
6204.44.99	Los demás.	Pza	7.17
6204.49.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	16.34
6204.49.99	Los demás.	Pza	5.30
6204.51.01	De lana o pelo fino.	Pza	4.41
6204.52.01	De algodón.	Pza	1.63
6204.53.01	Hechas totalmente a mano.	Pza	1.70
6204.53.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6204.53.01.	Pza	3.22
6204.53.99	Los demás.	Pza	1.70
6204.59.01	De fibras artificiales.	Pza	1.88
6204.59.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	6.37
6204.59.03	Hechas totalmente a mano, de fibras artificiales.	Pza	1.88
6204.59.04	Las demás hechas totalmente a mano.	Pza	2.24
6204.59.05	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en las fracciones 6204.59.01, 6204.59.03 y 6204.59.04.	Pza	3.78
6204.59.99	Los demás.	Pza	2.24
6204.61.01	De lana o pelo fino.	Pza	4.41
6204.62.01	Pantalones y pantalones cortos.	Pza	2.14
6204.62.99	Los demás.	Pza	3.67
6204.63.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	3.17
6204.63.99	Los demás.	Pza	1.99
6204.69.01	De fibras artificiales, excepto lo comprendido en la fracción 6204.69.03.	Pza	1.87
6204.69.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	6.35
6204.69.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	3.77
6204.69.99	Los demás.	Pza	2.24
6205.20.01	Hechas totalmente a mano.	Pza	3.64
6205.20.99	Los demás.	Pza	3.64
6205.30.01	Hechas totalmente a mano.	Pza	2.67
6205.30.99	Los demás.	Pza	2.67
6205.90.01	Con un contenido en seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	8.27
6205.90.02	De lana o pelo fino.	Pza	5.69
6205.90.99	Las demás.	Pza	2.91
6206.10.01	De seda o desperdicios de seda.	Pza	6.24
6206.20.01	Hechas totalmente a mano.	Pza	5.90
6206.20.99	Los demás.	Pza	5.90
6206.30.01	De algodón.	Pza	1.53
6206.40.01	Hechas totalmente a mano.	Pza	0.86
6206.40.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6206.40.01.	Pza	4.13
6206.40.99	Los demás.	Pza	0.68
6206.90.01	Con mezclas de algodón.	Pza	1.09
6206.90.99	Los demás.	Pza	2.29
6207.11.01	De algodón.	Pza	1.68
6207.19.01	De las demás materias textiles.	Pza	1.89
6207.21.01	De algodón.	Pza	4.75
6207.22.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	4.94
6207.29.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	14.85

6207.29.99	Los demás.	Pza	5.23
6207.91.01	De algodón.	Pza	3.47
6207.99.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	10.53
6207.99.02	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	2.81
6207.99.99	Los demás.	Pza	3.71
6208.11.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	1.52
6208.19.01	De las demás materias textiles.	Pza	1.76
6208.21.01	De algodón.	Pza	4.75
6208.22.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	4.94
6208.29.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	13.92
6208.29.99	Los demás.	Pza	4.91
6208.91.01	De algodón.	Pza	2.83
6208.92.01	Saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares.	Pza	2.57
6208.92.99	Los demás.	Pza	2.57
6208.99.01	De lana o pelo fino.	Pza	6.70
6208.99.02	Camisetas interiores y bragas (bombachas, calzones) con un contenido de seda, en peso, igual o superior a 70%.	Pza	9.73
6208.99.99	Las demás.	Pza	3.43
6212.10.01	Sostenes (corpiños).	Pza	1.35
6212.20.01	Fajas y fajas braga (fajas bombacha).	Pza	0.43
6212.30.01	Fajas sostén (fajas corpiño).	Pza	0.43
6212.90.01	Copas de tejidos de fibras artificiales para portabustos.	Pza	0.21
6212.90.99	Los demás.	Pza	0.33
6213.20.01	De algodón.	Pza	0.15
6213.90.01	De seda o desperdicios de seda.	Pza	0.26
6213.90.99	Los demás.	Pza	0.07
6214.10.01	De seda o desperdicios de seda.	Pza	0.21
6216.00.01	Guantes, mitones y manoplas.	Par	0.21
6301.40.01	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas).	Pza	4.02
6301.90.01	Las demás mantas.	Pza	8.19
6302.10.01	Ropa de cama, de punto.	Pza	6.08
6302.21.01	De algodón.	Pza	3.26
6302.29.01	De las demás materias textiles.	Pza	0.90
6302.31.01	De algodón.	Pza	3.43
6302.39.01	De las demás materias textiles.	Pza	0.60
6302.60.01	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón.	Pza	1.09
6302.91.01	De algodón.	Pza	0.14
6302.99.01	De lino.	Pza	0.46
6302.99.99	Las demás.	Pza	0.63
6303.99.01	De las demás materias textiles.	Pza	0.57
6304.11.01	De punto.	Pza	7.60
6304.19.99	Las demás.	Pza	7.60
6304.91.01	De punto.	Pza	0.26
6306.22.01	De fibras sintéticas.	Pza	0.34
6307.90.01	Toallas quirúrgicas.	Pza	0.67

”

TRANSITORIO

Único.- La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D. F., a 27 de enero de 2015.- En suplencia por ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Miguel Messmacher Linartas**.- Rúbrica.